Informe justificativo de la veracidad y regularidad de los gastos incurridos por este Ayuntamiento en actividades de gestión, seguimiento y justificación de la subvención concedida.

en mi condición de *(indicar el puesto de trabajo. El informe se expedirá por el puesto de trabajo que ejerza la función interventora y de contabilidad en la entidad local: Interventor, secretario-interventor o puesto de trabajo reservado que tenga atribuida la función de colaboración inmediata y auxilio a la Intervención.)*

_____

del *(denominación oficial de la entidad local)*

_____,

INFORMO,

En relación con el proyecto denominado de asistencia con código de expediente E-_____, y de acuerdo con el apartado Quinto bis. Ayuda en concepto de asistencia técnica a las entidades beneficiarias de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre y teniendo en cuenta la DF 1ª del Real decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura

Primero. Que, de acuerdo con la documentación obrante en esta Entidad, los gastos imputados al Proyecto de Asistencia E-_____, financiado por la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre, han sido ejecutados y pagados dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado quinto bis.

Segundo. Que dichos gastos corresponden exclusivamente a actividades de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas, y se han realizado mediante:

- Contratos de servicios.

- Encargos a medios propios personificados respecto de los cuales la entidad local tenga reconocida legalmente dicha condición.

- Encargos realizados a TRAGAS o TRAGSATEC por encargo directo de la entidad, amparado en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

- Y/o personal municipal adscrito o contratado específicamente para estas tareas, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Todo ello de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

Tercero. Que la documentación justificativa presentada por la Entidad es **veraz, completa y regular**, y coincide con la registrada en el sistema AlbaDana y con los expedientes administrativos correspondientes.

Cuarto. Que el importe total ejecutado y pagado imputado al proyecto asciende a _____€, desglosado según el siguiente detalle:

- **Relación de contratos/encargos**:

Denominación	Nombre adjudicatario	Importe total certificado (€)	Importe materialmente pagado (€)	Fecha último pago

(si fuera preciso, añadir más filas)

comisionado.dana@correo.gob.es

Plaza del Temple, 1
46003 Valencia
TEL: 963079051/52

- **Relación de personal imputado**:

Nombre	Puesto	Remuneración bruta (€)	Porcentaje dedicación proyecto	Importe total asignado (€)	Periodo de retribución	Fecha último pago

(si fuera preciso, añadir más filas)

comisionado.dana@correo.gob.es

Plaza del Temple, 1
46003 Valencia
TEL: 963079051/52

Quinto. Que todas las ayudas, subvenciones, ingresos o recursos solicitados u obtenidos para este proyecto son los que constan registrados en el sistema, no existiendo otros adicionales.

Y para que conste, se expide este informe a los efectos previstos en el apartado decimoséptimo.1 de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora o ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

A la fecha que consta en las firmas electrónicas.

Visto bueno,
(indicar la denominación del órgano de la entidad local que otorga el visto bueno al informe, y el nombre y apellidos del firmante).

FIRMADO.

FIRMADO.